

Universidad Nacional de Río Cuarto Facultad de Cs. Exactas. Físico-Químicas y Naturales

VISTO, lo establecido en la Res. Rect. Nro. 536/91 referido al Régimen de Adscripción de la Universidad Nacional de Río Cuarto y en las Res. 68/02 y 135/02 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales referente al Reglamento de Adscripción y,

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Beatriz BOSCH presento la solicitud para incorporarse al régimen de Adscripción en Extensión en esta Facultad.

Que dicha presentación cuenta con el aval del los respectivos profesores-directores y del Consejo Departamental de Ciencias Naturales.

Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos por las normativas vigentes y que corresponde proceder a su análisis y aprobación.

Que se detalla el Plan de actividades el cual se realizará en el marco de los siguientes servicios: Determinación de daño genético en personas expuestas a agentes químicos y/o físico ambientales (ensayos de aberraciones cromosómicas, micronúcleos, cometa). Código del Servicio: SRV-ALB-B751, Diagnostico genético de laboratorio. Código del Servicio: SRV-ALB-D651 y en el Proyecto de Investigación: "Evaluación del nivel de daño genético en grupos humanos expuestos a agroquímicos y sus implicancias en educación y legislación". SeCyT-UNRC. Código 18/C377.

Que la profesional que se presenta está incluido en el Plan de Protección de Laboratorios respectivo.

Que se ha realizado al respecto un informe del ViceDecano y, luego de constituirse Consejo Directivo en comisión, se ha abordado y analizado el tema en tratamiento sobre tablas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Dotto



Universidad Nacional de Río Cuarto Facultad de Cs. Exactas. Físico-Químicas y Naturales

ARTICULO 1ro.- Aprobar la solicitud de incorporación al Régimen de Adscripción en Extensión de esta Facultad, a la Lic. Beatriz BOSCH (DNI Nro. 28.579.738) en el tema: "Elaboración de una serie de cuadernillos con textos explicativos sobre las características e importancia de los estudios genéticos como aporte a la medicina humana", bajo la Dirección de la Dra. Delia AIASSA, a partir de la fecha y por el término de un año.

ARTICULO 2do.- Dejar establecido que la adscripta se incorpora a dicho Régimen con sujeción a las normativas establecidas en la Resolución Rectoral Nro. 536/91 y Resoluciones Nros. 68/02 y 135/02 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.

ARTICULO 3ro.- Dejar establecido que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la adscripción por el período mencionado más arriba.

ARTICULO 4to.- Registrese, comuniquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

RESOLUCION Nro.:

344

Dry. Rose one CATTANA

Decarra Cs. Exactas Fxx-Qcas. y Nat.